



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL AÑO 2016 DE PERSONAL PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES EXTRAORDINARIAS, TALES COMO NOCHES BLANCAS Y PUERTAS ABIERTAS EN MEDINA SIDONIA

1º.- Objeto de la convocatoria

Es el objeto de las presentes bases, la selección de personal con el propósito de contar con una relación de personas interesadas en su posible contratación temporal, por esta Entidad.

Dicho personal formará parte de una Bolsa de Trabajo para futuras contrataciones en régimen de personal laboral con carácter no permanente, en función de las necesidades puntuales por la celebración de actividades culturales tales como Noches Blancas, Jornadas de Puertas Abiertas,... , en las que se necesiten informadores turísticos, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

La vigencia de la Bolsa de Trabajo se extiende como máximo a un año desde su aprobación. Cumplido el cual se hará preciso una nueva convocatoria.

2º.- Condiciones laborales.-

- 2.1.- Retribuciones: conforme al Estatuto de los Trabajadores.
- 2.2.- Duración del contrato: 10 días

3º.- Condiciones de los aspirantes.-

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de algún servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar inscrito como demandante de empleo en el SAE de Medina Sidonia (salvo estudiantes).

4º.- Criterios de selección.-

Se establece como sistema de selección para la determinación del orden en que los aspirantes quedarán situados en la Bolsa de Empleo los criterios de baremación que a continuación se detallan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

- I. Puntuación por titulación universitaria: se le otorgarán **5 puntos** a los aspirantes que dispongan de alguna de las siguientes titulaciones universitarias:
- Turismo
 - Bellas Artes
 - Historia
 - Arquitectura, Arquitectura Técnica, Grado en Ingeniería de la Edificación
 - Arqueología
 - Historia del Arte
 - Humanidades
 - Geografía e Historia
 - Relaciones Públicas
- II. Se le otorgará **2 puntos** a los aspirantes que dispongan de cualquier otra titulación universitaria.
- III. Se puntuará con **4 puntos** a los aspirantes que estén cursando el último año de las siguientes carreras o grados:
- Turismo
 - Bellas Artes
 - Historia
 - Arquitectura, Arquitectura Técnica, Grado en Ingeniería de la Edificación
 - Arqueología
 - Historia del Arte
 - Humanidades
 - Geografía e Historia
 - Relaciones Públicas
- IV. Para aspirantes que estén cursando el último curso del resto de titulaciones universitarias se le otorgarán **1 puntos**.
- V. Se otorgarán **3 puntos** a aquellos aspirantes con las siguientes titulaciones de Ciclo Formativo Superior:
- Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas o Técnico Superior en Información y comercialización Turística
 - Técnico Superior en Agencias de Viaje y Gestión de Eventos o Técnico Superior en Agencias de Viajes.
- VI. Se otorgarán **2 puntos** a aquellos aspirantes con el resto de titulaciones de Ciclo Formativo de Grado Superior, Grado Medio (relacionado con el tema de turismo) y Bachillerato y **1 punto** a aquellos aspirantes que tengan un título de Ciclo Formativo de Grado Medio.
- VII. Se otorgará a cada aspirante **0,01 puntos** por cada hora impartida en un curso relacionado con las funciones a realizar, hasta un máximo de **2 puntos**.
- VIII. Puntuación por idiomas, se le otorgará a cada aspirante:

Nivel Idioma	Puntos/hora impartida
A1	0,01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

A2	0,02
B1	0,03
B2	0,04
C1	0,05
C2	0,06

Se otorgará;

- 6** puntos a los aspirantes que tengan el Título o Certificado de C2
- 5** puntos a los aspirantes que tengan el Título o Certificado de C1
- 4** puntos a los aspirantes que tengan el Título o Certificado de B2
- 3** puntos a los aspirantes que tengan el Título o Certificado de B1
- 2** puntos a los aspirantes que tengan el Título o Certificado de A2
- 1** punto a los aspirantes que tengan el Título o Certificado de A1

IX. Por **experiencia**, se le otorgará a cada aspirante;

- 10** puntos por coordinación, gestión, promoción y fomento del turismo local, así como ofrecer visitas guiadas por los monumentos del municipio.
- 5** puntos por experiencia como guía turístico.

6.- Documentación a aportar.-

Las personas seleccionadas o interesadas en participar en el presente procedimiento de selección deberán aportar en el plazo de 7 días desde su publicación la documentación que a continuación se enumera:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa de los méritos y experiencia que se alegan.
- Curriculum Vitae del aspirante donde se describa la experiencia y formación relacionada exclusivamente con las funciones a desarrollar.
- instancia (se solicita en el Registro Municipal del Ayuntamiento)

En el caso de participar como informador turístico, se solicitará certificado de periodos de inscripción, salvo estudiantes, quienes presentarán la matricula del presente curso 2015/2016.

En caso de que se produzca alguna duda en relación a la documentación aportada, el aspirante deberá someterse a una entrevista, que realizará el técnico que bareme el proceso.

7.- Lista de admitidos, excluidos y baremación.

7.1.- Baremación de los aspirantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

Se baremarán los méritos aportados por los aspirantes y se hará pública en el Tablón de Anuncios y página web municipal la lista en la que se detallará la puntuación obtenida resultado de la baremación.

En el supuesto de empate entre varios candidatos, tendrán preferencia aquellos aspirantes con más horas de cursos relacionados con las funciones a realizar. En caso de que persista el empate se realizará un sorteo.

7.2.- Lista Provisional.

En el plazo máximo de diez días naturales desde la presentación de la documentación requerida, se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la página web municipal, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la baremación de los méritos y experiencia aportados por los aspirantes, con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. El plazo de subsanación de errores y alegaciones será de cinco días naturales.

7.3.- Lista Definitiva.

Transcurrido el plazo de subsanaciones y alegaciones se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la página web municipal la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos ordenados según la puntuación obtenida tras la baremación de méritos y experiencia.

9.- Bolsa de Empleo.

El listado de aspirantes admitidos tiene la consideración de bolsa de trabajo relacionada con el objeto de la presente convocatoria, con validez sólo durante el año 2016.

8.- Otras consideraciones.-

Los contratados están obligados al cumplimiento estricto y correcto de las obligaciones y responsabilidades que emanan del trabajo a desempeñar, en caso contrario, independientemente de la rescisión del contrato y las sanciones a las que diera lugar, implicarían la exclusión de la bolsa de trabajo que desde esta administración pública se pudieran convocar o establecer.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE LAS
ÁREAS DE PRESIDENCIA, JUVENTUD, EMPLEO
Y SERVICIO

En Medina Sidonia a 22 de junio de 2016
Fdo. Doña Jennifer Gutiérrez Flores